

San León Magno, Papa de la Romanidad

Cuando nos referimos a los personajes y escritores cristianos que llenan el bien cumplido siglo que va del 325 al 450, podemos hablar con todo derecho del apogeo y de la «edad de oro» de la Patrística. En efecto, de ese tiempo son los Gregorios de Nisa y de Nacianzo, los Basilio y Atanasios, Juan «de la boca de oro», entre los orientales. De los latinos baste mencionar aquí a Hilario de Poitiers, a Ambrosio de Milán, a Jerónimo y Agustín. Pero al mismo tiempo, si consideramos el constante peligro de las invasiones bárbaras, hecho realidad a principio del siglo v, y tenemos en cuenta las luchas dogmáticas que amenazan internamente la vida de la Iglesia, podremos calificar aquellos tiempos como la decadencia del Imperio Romano, no sólo en lo que se refiere a sus instituciones políticas y sociales sino en lo que encierra de valores espirituales. Incluso se ha llegado a comparar la época de las persecuciones con aquella otra época de peligros constantes para la fe cristiana, valientemente sostenida por la doctrina de los escritores que hemos mencionado y por la vida evangélica de sus pastores.

De entre los personajes que ilustran la «edad de oro» de la patrística podemos señalar con todos los honores a León Magno, el más ilustre Pontífice del periodo del Imperio cristiano y el primer Papa que ha dejado una obra literaria considerable. De todos modos, como hemos de ver, León Magno pertenece más bien a la historia de la Iglesia que a la historia de la literatura. Podemos decir, sin más, que no es un literato. Es sencillamente un Obispo, un Obispo de Roma o, si admitimos esta denominación, «un Papa de la Romanidad». Su pontificado fue uno de los más largos del antiguo cristianismo. Sus veinte años de

magisterio supremo coinciden con los hechos decisivos del Bajo Imperio¹: asesinatos de emperadores, invasiones de los bárbaros, calamidades y revueltas políticas, disputas religiosas, controversias dogmáticas y jurisdiccionales, dificultades administrativas, etcétera. Por eso, aun cuando literariamente la obra de León Magno no ofrezca el interés de un Crisóstomo o de un Jerónimo, podemos considerarlo como una de las figuras más importantes en la historia interna de la Iglesia y como uno de los personajes más influyentes en la historia del Bajo Imperio, como vamos a ver.

★★

Desconocemos en absoluto el año de su nacimiento, aunque podemos colocarlo en las postrimerías del siglo IV. Se desconoce igualmente el lugar en que nació. Aunque el *Liber Pontificalis* presenta a León Magno como originario de Toscana y cita el nombre de su padre, Quinciano², se cree que nació en Roma³. Incluso, basados en el testimonio de Virgilio de Tapso⁴, algunos han pretendido que fue bautizado por el Papa Celestino I (422-432). Según esta opinión, León habría sido bautizado muy tarde, aunque se ignore la fecha exacta de su nacimiento. Pero si te-

1. Sobre el concepto y definición de «Bajo Imperio» véase el interesante estudio de ERNEST STEIN, *Histoire du Bas-Empire*, Paris, 2 vols., 1949-1959. Especialmente interesante el vol. I, en su amplia introducción, pp. 1-64. Además, exhaustiva bibliografía sobre el tema.

2. *Liber pontificalis* (edit. Duchesne, I, p. 238): «Leo natione Tuscus, ex patre Quintiano».

3. Cf. MORICCA, U., *Storia della Letteratura Latina Cristiana*, vol. III, parte I, p. 1031. — De todos modos este gran historiador de la literatura cristiana no aduce argumentos para probar su tesis. Solamente se funda en una carta del Papa a la Emperatriz Pulqueria —*Epi. t.* 31, 4 PL 54, 794— en que se expresa de esta manera: «...si pro occasione causae ecclesiasticae uiderer patriam et sedem apostolicam uelle diserere». Pero como nota Battifol, esas palabras (que hemos subrayado nosotros) se pueden aplicar a Roma, después de haber sido elegido Obispo aunque en realidad no hubiera nacido allí, Cf. BATTIFOL, *Léon I (saint)*, en DTC, IX, 219.

4. *Contra Eutychn.*, IV, 1 PL 62, 119.

nemos en cuenta, como admite Batiffol ⁵, que en tiempos de Celestino I ocupaba León un lugar de importancia en el clero romano, parece lo más lógico que no pasa del campo de la leyenda el bautismo conferido por el Papa ⁶.

A partir del año 431 se conocen detalles auténticos de la vida y de las actividades llevadas a cabo por León. Una carta del 453, dirigida a Máximo, Obispo de Antioquia ⁷, nos informa de las relaciones que existieron entre Cirilo de Alejandría y León, a la sazón diácono o, como dice Genadio, *archidiácono de la Iglesia romana* ⁸. En el prefacio a su obra, *Libri VII de Incarnatione Christi contra Nestorium*, Juan Casiano se refiere a una invitación, a una imposición amigable, que había recibido de León para escribir ese tratado. El libro se publica el año 430. Algunos autores modernos han querido atribuir el «syllabus» que contiene las decisiones sobre la gracia, tomadas de los *rectores romanae Ecclesiae* y de los concilios africanos, al diácono León ⁹.

Mientras Quesnel propugna la paternidad leoniana del tratado anónimo *De uocatione omnium gentium* ¹⁰, Dom Cappuyns no duda en atribuirlo a Próspero de Aquitania ¹¹. La misma suerte corre la *Epist.* dirigida a Flaviano —*Tomus ad Flavianum*—.

5. *Saint Léon I*, 219 (Nos referimos siempre al artículo del DTC, de dicho autor, contenido en el vol. IX, parte primera; con el número que sigue al artículo indicamos la columna correspondiente).

6. Para más detalles sobre la vida de León Magno, véanse las biografías modernas: REGNIER, A., *Saint Léon le Grand*, Paris, 1910; JALLAND, TR., *The life and times of St. Leo the Great*, Londres, 1941; BREZZI, P., *San Leone Magno*, Roma, 1947. Las publicaciones, aparecidas en los últimos 20 años, que tratan de estudiar la vida y las obras del gran Pontífice, son muy numerosas y valiosas. Puede verse una síntesis, con indicaciones bibliográficas, en LAURAS, A., *Études sur Saint Léon le Grand*, en «Recherches de Science Religieuse», XLIX (1961), pp. 481-499.

7. *Epist.* 119, 4 PL 54, 1041.

8. *De uiris illustr.*, 62.

9. Cf. KIDD, B. J., *A History of the Church to a. D. 461*, Londres, 1922, vol. III, pp. 156-157 (Cít. por BATIFFOL, *Saint Léon I*, 220).

10. Cf. BATIFFOL, *Saint Léon I*, 220.

11. *L'auteur de «De uocatione omnium gentium»* en «Revue Bénédictine», 39 (1927), pp. 198-227.

Gaidioz ¹² no duda en atribuir a Próspero una obra tan importante en la historia de los dogmas, y de la que se ocupa en este número el P. Ursicino Domínguez. De todos modos, hay que admitir la parte que en la redacción definitiva tuvo el Papa León Magno, aunque se admita que fue dictada por su secretario, Próspero de Aquitania.

En su *Chronica* ¹³, Próspero nos relata la intervención activa del diácono León que inspiró al Papa Sixto III, en 439, una decisión enérgica y severa contra el pelagiano Julián, antiguo Obispo de Eclano, el cual, deseoso de volver a su sede episcopal, se esforzada por todos los medios en hacerse admitir de nuevo en la comunión de la Iglesia, «multiplicando los artificios y mañas para hacer creer sincera su conversión». Veremos más adelante la severidad del Papa León Magno hacia los clérigos pelagianos que, disimulando su herejía, trataban de ser readmitidos entre el clero.

Antes de ser elegido Papa, encontramos al diácono León dedicado de lleno a una misión de romanidad, íntimamente ligada con su elevación al solio pontificio. Debemos esta información al mismo Próspero, que nos habla de una misión de paz entre Aecio y Albino en las Galias ¹⁴. La personalidad de Aecio en la historia de aquellos años es bien conocida ¹⁵, y a sus dotes de gobierno y estrategia militar se deben, en gran parte, las victorias sobre los enemigos del Imperio. A su habilidad se debió la paz con los Vándalos de Genserico, el 11 de febrero de 435, en Hipona ¹⁶, gracias a la cual pudo el Imperio, en la persona de Aecio, consagrar sus fuerzas a la Prefectura de las Galias, que estaba a punto de independizarse del Imperio a causa de las continuas guerras. Después de muchos éxitos militares, en

12. *Saint Prosper d'Aquitaine et le Tome à Flavien*, en «Rev. de Sc. Relig.», 23 (1949), pp. 270-301.

13. *Chronic. ad ann. 439*.

14. *Chronic. ad ann. 440*.

15. Cf. SOLARI, A., *Il rinnovamento dell'Impero Romano*, vol. I, pp. 291-331; 380-432. — STEIN, E., *Histoire du Bas-Empire*, vol. I, pp. 283-340; 365-387

16. Sobre las reales consecuencias de la paz de Hipona, cf. STEIN, o. c., vol. I, p. 557.

que quedaron bien patentes sus cualidades como estratega y como político, surgió una profunda rivalidad entre Aecio y Albino, que también se había distinguido en las campañas contra los Galos. Ante el temor de que pudiera estallar una guerra civil, que habría sido funestísima en un momento en que los confines del Imperio estaban continuamente amenazados por el peligro bárbaro, mientras ocupaba el trono imperial una mujer, Placidia, y un jovencito de poco más de 20 años, Valentiniano III, fue enviado el diácono León con la misión, importante y delicada, de reconciliar a los dos rivales. Su cometido fue coronado con feliz éxito; a lo menos por lo que podemos deducir de las palabras de Próspero ¹⁷.

Precisamente, mientras se encontraba ocupado en esta misión política que le había encomendado tal vez la misma corte de Ravena, murió Sixto III. La Iglesia de Roma no encontró otro más digno para sucederle que el diácono León que ya se había distinguido en los asuntos eclesiásticos y en las funciones políticas. Próspero nos describe la actitud de la Iglesia romana, *mirabili pace atque patientia praesentiam diaconi Leonis expectans* ¹⁸. El 29 de septiembre de 440 se iniciaba un pontificado que había de durar hasta el 10 de noviembre de 461. Aquellos veinte años de León Magno constituyen, indudablemente, el apogeo del Papado antiguo, sobre todo en lo que se refiere al cuidado de todas las iglesias, como vamos a ver inmediatamente.

Aquel diácono, avezado ya a las lides políticas e iniciado, bajo los pontificados de Celestino y de Sixto, en las preocupaciones pastorales, al subir al solio pontificio estaba plenamente convencido de las graves consecuencias de su misión. Para él, el Papa es siempre el centro de todas las iglesias. El Obispo de Roma, como Vicario de Pedro, en quien se perpetúan la autoridad

17. «Quem tum inter Aetium et Albinum amicitias redintegrantem Galliae detinebant», PROSPERVS, *Chronic. ad ann.* 440.

18. *Chronic. ad ann.* 440.

y los poderes del Príncipe de los Apóstoles, tiene el derecho y el deber de guiar a la Iglesia Universal. En una ocasión afirma que los demás Obispos son llamados solamente a colaborar con el Papa en los cuidados apostólicos, pero no poseen la plenitud del poder: *in partem sollicitudinis, non in plenitudinem potestatis*¹⁹. En los sermones llamados de la coronación, que pronunciaba en el aniversario de su «natale», León abunda en estas ideas, que si no son nuevas en la doctrina cristiana, encuentran en labios del pontífice frases de una maravillosa plenitud. Y es que León Magno, como buen romano, posee el sentido preciso del gobierno y sabe expresarlo en fórmulas equilibradas y armoniosas.

Desde el primer momento se preocupa especialmente de los herejes. El mismo se expresará de esta manera: *Pastoralis officii est ne dominico gregi haeretica malignitas noceat prouidere*. Fiel a este principio, podemos afirmar que no hay herejía que no encuentre en el Papa su más encarnizado enemigo.

Unos de los que primero sienten la vigilancia pastoral de León Magno son los maniqueos²⁰. Los maniqueos eran ya muy numerosos en Roma. San Agustín nos cuenta en sus *Confesiones*²¹ que cuando él llega a la Ciudad se encuentra con una comunidad muy numerosa que le acoge benévola e incluso le busca recomendaciones. A pesar de las leyes imperiales que ya se habían dictado contra ellos, no temen demasiado el castigo oficial. En tiempos de León Magno, es decir a 65 años de distancia, las circunstancias han cambiado del todo. Siguen siendo muy numerosos, pero tienen que actuar en secreto. En una

19. *Epist.* 14, 1, PL 54, 664. — En los sermones de San León Magno hay frecuentes alusiones a este poder supremo del Papa. Cf. BATTIFOL, *Saint Léon I*, 220-223.

20. Sobre la doctrina y orígenes del maniqueísmo, véanse, entre otros: BURKITT, F. C., *The Religion of the Manichees*, Cambridge, 1925; JACKSON, A. V., *Researches in Manicheism*, New York, 1932; PUECH, H. CH., *Le Manichéisme, son fondateur, sa doctrine*, Paris, 1949. (Hay una traducción española).

21. Cf. *Confess.*, IV, 3.

ocasión amonesta a sus fieles: *Manichaeos ubicumque latentes uestris presbyteris publicetis* ²².

El sermón 16 constituye un verdadero documento para la historia del maniqueísmo. Se refiere el Papa a una investigación que se ha llevado a cabo. Ha reunido a los Obispos presentes en Roma; ha convocado también a los presbíteros del clero romano y a otros cristianos cualificados. Ha hecho comparecer ante el tribunal a los maniqueos que habían sido sorprendidos en el ejercicio o propaganda secreta de su secta. De las deposiciones de los mismos reos se descubre un *infandum facinus*, en que ha sido víctima una jovencita de 10 años, bajo la dirección aprobatoria de un Obispo maniqueo. León Magno no quiere insistir sobre los detalles que ofenderían el pudor: *gestorum documenta sufficiunt* ²³. Se quemaron sus libros y los que persistieron en su error fueron condenados a destierro perpetuo ²⁴.

Una constitución de los Emperadores Teodosio y Valentiniano III, de fecha 19 de junio del 445, implantaba el vigor de los procedimientos antiguos, y ordenaba que se considerara a los maniqueos como culpables de delitos contra el estado. Se les expulsaba de las ciudades; había obligación de denunciarlos donde quiera que estuvieran. Se les prohibía que ejercieran cargos civiles o militares. Se les privaba de todo derecho para recurrir a la justicia. Se les incapacitaba para hacer contratos, para testar o para recibir, mediante testamento, bienes. Se les prohibía también formar parte de cualquier compañía militar y se fijaba una multa de 10 libras de oro a los oficiales que los hubieran admitido entre sus soldados ²⁵.

No contento con la sanción oficial del Emperador, que daba vigencia y valor jurídico a las decisiones de León Magno, éste dirigió continuados ataques contra los maniqueos ²⁶. Anteriormente, el 30 de enero de 444, había escrito una circular a los

22. *Sermo* 9, 4, PL 54, 163.

23. *Sermo* 16, 4, PL 54, 178.

24. Cf. *Epist.* 7, 1, PL 54, 620-621.

25. Cf. *Epist.* 7, PL 54, 620-622.

26. Cf. *Epist.* 7. — Cf. MORICCA, *Storia della Lett. lat. crist.*, vol. III, parte I, pp. 1035-1036; BATIFFOL, *Saint Léon I*, 227-228.

Obispos de Italia, en la que les invitaba a cuidarse de los peligros de los maniqueos que, huyendo de Roma, hubieran buscado asilo en sus ciudades. Para informarles de lo sucedido, envió a todos una copia de los procesos verbales sobre los actos relativos a las prácticas secretas de aquellos herejes ²⁷.

Poco después tuvo que ocuparse de los pelagianos. Atacados y vencidos brillantemente por el Doctor de la gracia en Occidente, pudieron encontrar un clima más benigno en Oriente, donde los Padres griegos, bajo el influjo de la ética socrático-platónica y de la lucha contra el dualismo gnóstico-maniqueo, estaban acostumbrados a poner de relieve el libre albedrío y la actividad moral propiamente humana, haciendo pasar a segundo término la gracia divina, y en consecuencia se sentían menos atraídos que los occidentales a profundizar en el problema pelagiano. El año 431, el Concilio de Efeso ponía sobre el tapete de las cuestiones el problema de la gracia. Sin ulteriores discusiones fueron aceptadas, en los cánones 1 y 4, las decisiones que ya se habían formulado los Occidentales.

Como consecuencia de la sentencia de Efeso, algunos trataron de entrar, por caminos torcidos, en la comunión con la Iglesia. En la Provincia de Aquilea, por ejemplo, un buen número de presbíteros, de diáconos y de clérigos menores, consiguieron reintegrarse en sus respectivos grados, sin pronunciar condena explícita de sus errores, lo cual estaba severamente prohibido por los cánones. Incluso se habían atrevido a pasar de una iglesia a otra, extendiendo a todas partes el contagio de sus doctrinas. La vigilancia de Séptimo, Obispo de Altino, descubrió el abuso. El Papa, advertido, escribió inmediatamente al Obispo de Aquilea, lamentándose de que, por la somnolencia de los centinelas y pastores, hubiesen penetrado en el redil del Señor muchos lobos cubiertos con pieles de oveja, sin haber depuesto antes sus afares rapaces. Con el fin de evitar progresara el mal, le ordenó convocara un sínodo provincial, al cual fueran citados todos los eclesiásticos pelagianos. Estos debían ser obligados

27. Cf. *Epist.* 7, 1. PL 54, 621.

a una formal retractación de sus errores y a una explícita condenación de los jefes de su secta y de todo lo que la Iglesia Católica había descubierto y declarado herético en los dogmas, por ellos profesados ²⁸.

Hacia el año 375 aparece en la España meridional Prisciliano, un laico rico y cultísimo, de vida rigurosamente escética, fundador de una secta que se distinguía especialmente por una fanática tendencia a los conventículos, por el afán de vivir en este mundo la profecía montanista, una ética rigorista y la lectura de los escritores apócrifos. El fundador de esta secta consiguió muy pronto, una vez elegido Obispo de Avila, muchos adeptos en España y Aquitania, concretamente los Obispos Salviano e Instancio y muchas mujeres. Fueron condenados en el Concilio de Zaragoza de 380; y cinco años más tarde Prisciliano y seis de sus compañeros fueron ajusticiados en Tréveris por orden del Emperador Máximo, bajo la acusación de «magia delictiva» ²⁹.

A pesar de esto, los priscilianistas, aprovechándose de las tristes y difíciles condiciones políticas en que se vio España

28. Cf. *Epist.* 1, PL 54, 593-597; *Epist. 2 ad Septimum* PL 54, 597-598. Acerca de la controversia pelagiana sobre la gracia, hay abundante bibliografía. Como se sabe, es una de las cuestiones centrales del pensamiento agustiniano. De entre lo que se ha publicado, baste señalar aquí, por lo que se refiere al aspecto general, las siguientes obras: PLINVAL, G. de, *Pélagé, ses écrits, sa vie et sa réforme*, Lausana, 1943; *Id.*, *Essai sur le style et la langue de Pélagé*, Friburgo, 1947; BATIFFOL, *Le catholicisme de S. Augustin*, 2 vols., París, 1920; MERLIN, N., *S. Augustin et les dogmes du péché originel et de la grâce*, París, 1931; Guzzo, A., *Agostino contro Pelagio*, Turin, 1934².

29. El usurpador Máximo pretendía pasar por un campeón de la verdadera fe. Habiendo sido condenado Prisciliano con algunos de sus adeptos en un sínodo de Burdeos, el año 384, apeló al Emperador, el cual encargó al prefecto del pretorio, Evodio, la prosecución del proceso, cuyo resultado hemos indicado. Con la ejecución de Prisciliano, Máximo suscitó un gran descontento, aún entre los adversarios del heresiarca. San Martín de Tours y Ambrosio de Milán protestaron categóricamente contra la pretensión de la autoridad secular al juzgar en apelación contra un proceso ya decidido por un sínodo, y, probablemente, contra la aplicación de la pena de muerte a miembros del clero. — Sobre esto puede verse STEIN, E., *Histoire du Bas-Empire*, vol. I, pp. 202-203; 525-526.

durante el siglo v, tras las invasiones de los Suevos, de los Vándalos y de los Godos, y del consiguiente descuido de la vigilancia por parte de los poderes espirituales y civiles, habían levantado cabeza y habían lanzado por doquier, a escondidas, las redes de sus engaños. Esta vez descubrió los oscuros manejos priscilianistas el Obispo de Astorga, Toribio, el cual los expuso, previamente, a los obispos Idacio y Ceponio ³⁰. Luego creyó oportuno exponer el caso al Papa, al cual pide su ayuda en los negocios de España.

Se nos ha perdido la carta que, con uno de sus diáconos, envía a Roma; pero se nos conserva la respuesta, fechada el 21 de julio del 447 ³¹. En este documento, el Papa señala a los obispos españoles la incompatibilidad de las doctrinas priscilianistas con los dogmas de la Iglesia. Recuerda las penas y las sentencias, emanadas del poder espiritual contra los autores de las mismas. Sin embargo, la solución de las dificultades prácticas escapa al pontífice, que no está del todo informado. Por eso, les aconseja que se reúnan en un concilio general los obispos de las Provincias de Tarragona, de Cartagena, de Lusitania y de Galicia. Por diferentes motivos no se pudo celebrar tal concilio, y, en su defecto, se compuso un formulario que fue firmado por los obispos de las citadas provincias, y sometido al obispo de Braga, metropolitano de Galicia. De todos modos, como advierte Idacio ³², no todos los obispos de la provincia de Galicia firmaron la fórmula de buena fe.

De un modo enérgico hizo sentir la suprema autoridad de la sede pontificia en la intervención de los asuntos relativos a Hilario de Arlés, en la Galia narbonense. En esta época, el gobierno imperial había hecho lo posible para centralizar la organización eclesiástica de Occidente bajo la autoridad de la sede de Pedro, en parte sin duda porque esperaba de esta manera utilizar a la Iglesia Católica en provecho de los ideales del Im-

30. Cf. PL 54, 693-695.

31. Cf. *Epist.* 15, PL 54, 677-692.

32. *Chron.*, PL 51, 882-883.

perio de Occidente en las provincias ocupadas o amenazadas por los germanos arrianos. Estas consideraciones políticas, como admite Stein³³, y no solamente la piedad de Placidia y de su hijo, hicieron posible el éxito de León Magno en Occidente.

Poco después de la ejecución de Prisciliano, en el sínodo de Turín —22 de septiembre de 398 o 399— la Provincia de Vienna, en la Galia Narbonense, cuya dirección reclamaba el Obispo de Arlés, fue dividida: parte para el Obispado de Arlés, y parte para el Obispado de Viena. Esta división no satisfizo las ambiciones de Patroclo quien, gracias a la influencia enérgica de Constancio, su amigo personal, procuró en 411 el Obispado de Arlés. El 417, cuatro días después de su elevación al solio pontificio, el Papa Zósimo constituía al Obispo de Arlés metropolitano de las Provincias de Vienna, Narbona Primera y Narbona Segunda, y degradaba a los obispos de Vienna, de Narbona y de Marsella, que hasta entonces habían sido metropolitanos, para convertirlos en sufragáneos suyos³⁴.

Pronto reconocieron los sucesores del Papa Zósimo que los poderes concedidos a la Iglesia de Arlés no eran convenientes a los intereses del pontificado. Incluso se advirtieron brotes que descubrieran intereses particulares para hacer de Arlés una especie de patriarcado galo independiente de Roma: estas ideas estaban mantenidas por los monjes de un monasterio floreciente, en la Isla de Lerins, sobre las costas de la Provenza, de donde salieron los sucesores de Patroclo. El Papa Bonifacio I reconoció de nuevo al Obispo de Narbona su cualidad de metropolitano de la Provincia Narbonense³⁵.

En tiempos de León Magno, ostentaba el episcopado de Arlés Hilario, discípulo y sucesor de San Honorato, fundador del famoso monasterio de Lerins. Gracias a su gran prestigio y a su extraordinario celo por las cosas de la Iglesia, y con el concurso de las autoridades romanas, Hilario hizo sentir su solicitud en

33. *Histoire du Bas-Empire*, vol. I, p. 328.

34. Véase STEIN, o. c., pp. 271; 560-561.

35. Cf. JAFFE-KALTENBRUNNER, *Regesta Pontificum Romanorum*, 2.ª ed., n. 362.

todo el país de las Galias, sometido a los romanos. Durante su episcopado había ejercido el cargo de metropolitano supremo de las Galias, instituyendo y destituyendo a la fuerza a los otros obispos, lo cual sobrepasaba las facultades de cualquier metropolitano. En Besançon hace deponer, en un concilio que convoca él mismo, a su Obispo Celedonio por unas acusaciones no probadas que le presentan los fieles. En otra ocasión sustituye a un obispo, enfermo y que él cree ha de morir en breve, por un hombre de su agrado; poco después se encuentra con que el obispo enfermo sana casi milagrosamente.

Naturalmente este modo de obrar no era del gusto de todos, y las quejas llegan hasta Roma. Celedonio había acudido al Papa; Hilario al llegar a Roma se encuentra con un ambiente contrario a sus decisiones anteriores. El caso va a ser examinado en el Concilio romano, de finales del 444 o principios del 445. Hilario advierte que las decisiones de León Magno le son adversas. Efectivamente, Celedonio es repuesto en su sede y caen sobre Hilario las más duras acusaciones, según se contienen en la carta *Divinae cultum* que el Papa dirige a los obispos de la Provincia de Vienna³⁶. En esta carta se prohíbe a Hilario reunir concilios fuera de su provincia; retira de su jurisdicción a los sufragáneos que dependen de Vienna; se le impide tomar parte en toda elección episcopal. Más aún: deberá considerarse muy feliz por no haber sido castigado más severamente a causa de sus abusos y usurpaciones.

Junto con la carta del Papa, que no lleva fecha, fue enviada a los obispos galo-romanos una Constitución de Valentiniano III, de 8 de julio de 445, dirigida al general Aecio. En esta constitución imperial, no sólo se acude al brazo secular para la ejecución de una sentencia pontificia, sino que se obligaba a los obispos de todas las provincias del Imperio a obedecer las decisiones del Papa, a las que se reconocía para siempre fuerza de ley en el interior de la Iglesia. Y si en 450, después de la muerte de Hilario, León Magno restituyó a la sede de Arlés la categoría de metropolitana, esto no disminuyó apenas la posición adquirida por el

36. *Epist.* 11.

pontificado cinco años antes en la estructura eclesiástica del Occidente. El Papa Hilario (461-468), sucesor de León Magno, tendrá sumo cuidado en hacer valer los derechos adquiridos en las Galias, y empleará para ello todo el rigor ³⁷.

A la distancia que nos separa de aquellos tiempos, no estamos en disposición de poder juzgar con imparcialidad y justicia la actitud del Papa en el asunto de Hilario de Arlés. De todos modos parece que León Magno demostró una conducta un tanto severa y rígida hacia el monje de Lerins, de costumbres verdaderamente evangélicas y que no se detenía nunca cuando se trataba del bien de la Iglesia. En todo este asunto, ejercieron una gran influencia sobre las decisiones del Papa las intrigas, debidas a celos entre las diferentes iglesias de la Galia Narbonense, en especial entre Arlés y Vienna, como ya hemos indicado más arriba.

Por una parte no es fácilmente creíble que un hombre de la rectitud de Hilario se equivocara en el uso o en el abuso de sus poderes, como metropolitano, arrogándose facultades que no tenía. Por otra parte, no es difícil imaginar que los que informaron al Papa contra Hilario, se aprovecharon de las relaciones tirantes que existían desde hacía tiempo entre los obispos rivales. Desde nuestro punto de vista, tal vez hubiéramos deseado hallar en León Magno una mayor serenidad de juicio y una mayor indulgencia para el monje de Lerins. De todos modos, si nuestro Pontífice se excedió en el rigor, o si se equivocó realmente el monje, hemos de admitir que, dado el carácter extraordinario de los dos personajes, lo hicieron cada uno por creer que, al obrar de esa manera, mantenían un principio de justicia ³⁸.

La actividad pastoral de León llega hasta a los rincones del Africa, casi del todo en manos de los Vándalos ³⁹. Si los Vándalos

37. Cf. BATIFFOL, *Le Siège apostolique*, Paris, 1924, pp. 417-485; JALLAND, *The life and times of St. Leo the Great*, Londres, 1941, pp. 64-174.

38. He aquí lo que nos dice San León: «Viennensem ciuitatem, quantum ad ecclesiasticam iustitiam pertinet, inhonoratam penitus esse non patimur; praesertim cum de receptione priuilegii, auctoritate iam nostrae dispositionis utamur; quam potestatem Hilario episcopo ablatam Viennensi episcopo credimus deputandam», *Epist.* 46, 2, PL 54, 885.

39. Véase MORICCA, *Storia della lett. lat. crist.*, vol. III, parte I, pp. 847-

Asdingos y los Alanos fueron los menos poderosos de los que penetraron en el Imperio, como reconocen los mismos contemporáneos ⁴⁰, sin embargo, bajo la dirección de Genserico se mostraron como un pueblo que supo inflingir a los romanos las más vergonzosas derrotas. Desde el año 430 puede decirse que los Vándalos son los dueños y señores de toda el Africa, con algunas derrotas, sin mayor importancia, que sufren a manos de los aliados del Imperio, incapaz de dar la batalla decisiva por las discordias que esterilizaban los más nobles esfuerzos de los generales.

Tenemos una carta de León Magno, del año 446, por la que se nos presentan las relaciones existentes entre la Santa Sede y los Obispados del Africa romana. En ella les amonesta a la concordia, al respeto de los cánones y de los estatutos de los santos Padres, especialmente en lo que se refiere a las elecciones episcopales. No podemos detenernos en exponer la importancia capital que encierra esta carta del año 446 en relación con la autoridad suprema de la Santa Sede. Remitimos al lector, interesado en esta cuestión, al ya citado artículo de Batiffol ⁴¹.

Además de esta intervención en los asuntos del Africa, advertimos su presencia en las prescripciones relativas a los clérigos africanos. Las invasiones de los Vándalos, al destruir con violencia inaudita toda institución política y moral, no podían por menos de hacer sentir su influjo deletéreo en la ordenación de la disciplina eclesiástica. En medio de aquel ambiente, que siguió a la conquista de las huestes de Genserico, muchos quisieron aprovecharse de la confusa situación para conseguir por caminos tortuosos lo que no habrían podido obtener de otra manera. En la provincia de Mauritania, tras el terror de la in-

850. Las noticias, que tenemos sobre la vida de Hilario de Arlés, nos las ha conservado la *Vita S. Hilarii Arelatensis*, PL 50, 1.219-1.246, escrita tal vez por su discípulo Honorato de Marsella.

39. Sobre la invasión de Africa por los Vándalos, cf. SOLARI, *Il rinnovamento dell'Impero Romano*, vol. I, pp. 291-318; STEIN, *Histoire du Bas-Empire*, vol. I, pp. 319-322.

40. Cf. SALVIANVS, *De gubernatione. Dei*, VII, 27, 50.

41. Cf. *Saint Léon I*, 241-243; *Le Siège apostolique*, pp. 477-481.

vasión vandálica, se veían subir a la dignidad episcopal a simples legos o herejes convertidos —externamente, por supuesto—, o bigamos, o personas que habían tenido dos mujeres al mismo tiempo, o gentes de condición servil, ocupadas habitualmente en servicios incompatibles con el ministerio eclesiástico.

El Papa insiste en que sean elevados a los diferentes grados del clero personas dignas del ministerio y magisterio espiritual; sobre todo en lo que se refiere a la elección de los obispos. Estableció que no pudieran ser nombrados diáconos, presbíteros u obispos los que hubieran estado casados con más de una mujer, o los casados con una mujer que hubiera tenido más de un solo marido. Excluyó de las órdenes sagradas a los bigamos, a los maridos de viudas, a los que hubieran pasado a segundas nupcias ⁴². Estas mismas recomendaciones dirigió a los Obispos de Italia ⁴³; a los Obispos de Iliria ⁴⁴, y a Anastasio cuando le nombró su Vicario Apostólico para la Iliria ⁴⁵.

Desde el punto de la estrategia militar, las regiones danubianas —la Pannonia, el Bajo Danubio, la Iliria— tienen una capital importancia en los destinos del Imperio. Basta recordar las campañas de Estilicón, y las intrigas y conflictos que encuentra el valeroso general con Rufino sobre la posesión de las diócesis de la Dacia y Macedonia ⁴⁶. Por fin el gobierno de Occidente había terminado por ceder estas dos diócesis, que formaron una jurisdicción particular puesta bajo la autoridad del pretorio de Ilirico, residente en Tesalónica, mientras que la Pannonia, a la que se reducía entonces el territorio ilírico de Occidente, estaba bajo la jurisdicción occidental ⁴⁷.

En lo que respecta a la jurisdicción eclesiástica, siempre había dependido ese territorio del Vicario de Tesalónica. También

42. Cf. *Epist.* 12, PL 54, 645-656.

43. Cf. *Epist.* 4, 2, PL 54, 612.

44. Cf. *Epist.* 5, 3, PL 54, 615-616.

45. Cf. *Epist.* 6, 3, PL 54, 618; *Epist.* 14, 3, PL 54, 672.

46. Sobre estas luchas, cf. STEIN, o. c., pp. 228-230.

47. Cf. STEIN, o. c., p. 230; SOLARI, *Il rinnovamento dell'Impero Romano*, vol. I, pp. 190-194.

en estas regiones se advierte la jurisdicción del Papa, si bien no cambia nada de lo que ya estaba establecido. En una carta del 12 de enero de 444 confirma o renueva en Anastasio, Obispo de Tesalónica, el poder de Vicario Apostólico en aquellas regiones. Entre las prescripciones del Papa había una que exigía que el Vicario obligase a cada uno de los Obispos a asistir personalmente a los sínodos a que hubieran sido invitados. En cierta ocasión, Atico, Obispo de Nicópolis, no asistió por motivos de salud. Y Atanasio, tomando demasiado al pie de la letra las prescripciones pontificias, recurrió al Prefecto de la Provincia, y en pleno invierno hizo conducir al enfermo desde Nicópolis hasta Tesalónica. Atico, ofendido por el proceder de Atanasio, acudió al Papa, el cual dirigió, con este motivo, dos cartas: una a los Obispos de la Iliria ⁴⁸, y otra al Vicario Apostólico. A los Obispos les recordaba la obligación de asistir a los sínodos. Y a Atanasio le aconsejaba no obrara con tanta severidad y falta de dulzura; que no convocara demasiados sínodos, y que de cada Provincia asistieran, cuando fueran invitados, solamente dos o tres obispos.

Si hasta ahora no hemos encontrado dificultades graves que no hayan sido resueltas por León Magno, no podemos decir lo mismo en lo que se refiere a los problemas que se le plantean de parte de las iglesias orientales. Baste recordar la actitud de Lucencio al final de las sesiones del Concilio de Calcedonia ⁴⁹, y la carta que el mismo Concilio dirige al Papa, en la clausura de la última sesión. A este respecto ha de tenerse en cuenta igualmente el famoso canon 28 del Concilio de Calcedonia, refundición del canon 3 del Concilio de Constantinopla, de 381, ante el cual se explica muy difícilmente la actitud de León Magno, como admite Batiffol ⁵⁰. De todos modos, «el Concilio de

48. Cf. *Epist.* 13, PL 54, 664-666. La *Epist.* 14, PL 54, 668-677, va dirigida a Anastasio; a este mismo Anastasio dirigió las *Epist.* 5 y 6, PL 54, 614-620, cuando le confirió el poder de Vicario Apostólico.

49. Cf. FLICHE-MARTIN, *Histoire de l'Eglise*, vol. 4, pp. 238-239.

50. Cf. *Saint Léon I*, 216-268. La bibliografía sobre el Concilio de Calcedonia es muy abundante, sobre todo con motivo del XV Centenario de su fecha. He aquí algunos estudios, entre otros muchos:

Calcedonia, desde el punto de vista dogmático, señala el triunfo del pontificado: la *carta a Flaviano* es aclamada por todos los obispos. No ocurre lo mismo desde el punto de vista disciplinar. El canon 28 hizo correr ríos de tinta, y ha establecido entre Oriente y Occidente, un muro o una fosa que difícilmente será destruída»⁵¹.

No vamos a ocuparnos ahora de este punto tan delicado. Además de no ser de nuestra especialidad, el lector puede ver la exposición doctrinal que en el mismo número de nuestra revista⁵² hace el P. Ursicino Domínguez. Señalamos también el documentado artículo de Martin Jugie⁵³ acerca de las intervenciones de León Magno en las Iglesias orientales, en lo que se refiere al aspecto litúrgico⁵⁴; orden disciplinar⁵⁵; orden doctrinal⁵⁶; y preocupación por la información⁵⁷. No resistimos

RAHNER, H., *Leo der Grosse, der Papst des Konzils*, en «Das Konzil von Chalkedon», 1, Würzburg, 1951, pp. 323-339.

GALTIER, P., *Saint Cyrille d'Alexandrie et saint Léon le Grand à Chalcedoine*, en «Das Konzil von Chalkedon», pp. 345-387.

WUYTS, A., *Le 28 canon de Chalcedoine et le fondement du primat romain*, en «Orient. Christ. Period.», 17 (1951), pp. 265-282.

MONACHINO, V., *Il canone 28 di Calcedonia e S. Leone Magno*, en «Gregorianum», 33 (1951), pp. 531-565.

MESA, C. E., *El Concilio de Calcedonia. Notas históricas: Eutíques y San León Magno*, en «Verdad y Vida», 10 (1952), pp. 367-382.

WALTZ, A., *Papst und Kaiser in Chalkedon*, en «Angelicum», 29 (1952), pp. 110-129.

GOVERN, L. M., *The Ecclesiology of Saint Leo the Great*, Münster, 1958. (De particular interés para comprender la concepción leoniana del primado romano).

STOCKMEIER, P., *Leo I des Grossen Beurteilung der kaiserlichen Religionspolitik*, München, 1959.

51. Cf. FLICHE-MARTIN, *Histoire de l'Eglise*, vol. 4, p. 265. (La afirmación anterior es del gran patrólogo Gustave Bardy, de cuya buena fe no podemos dudar).

52. Cf. 193-233.

N

53. *Interventions de saint Léon le Grand dans les affaires intérieures des Eglises Orientales*, en «Miscellanea Pio Paschini», vol. I, pp. 77-94.

54. Art. cit., pp. 80-83.

55. Art. cit., pp. 83-88.

56. Art. cit., pp. 88-91.

57. Art. cit., pp. 91-94.

a la tentación de copiar aquí la conclusión que el citado Padre Jugie saca de su artículo:

«Los hechos que hemos deducido de la correspondencia de San León nos han mostrado un Papa del siglo v, que ejerce un poder verdaderamente episcopal sobre toda la Iglesia, sobreponiéndose al poder de cada obispo en su diócesis. No existe diferencia esencial entre el comportamiento de este Papa y el de los Papas de nuestros días. Las diferencias no se refieren a la naturaleza misma de la autoridad que ejercen, sino a las modalidades de su ejercicio. Estas modalidades se modifican y diversifican al través de los siglos, según las necesidades de los tiempos y lugares. Sobre todo, se han perfeccionado y regularizado los medios de información. Para obtener las últimas noticias del mundo católico, los Papas de nuestros días no están a merced de corresponsales lejanos y ocasionales. San León tiene ya un nuncio, legados y delegados apostólicos; pero carece de las Congregaciones romanas, y no están en vigor las *visitas ad limina* ni las relaciones quinquenales... Podemos decir que ha deseado ya en sus tiempos estos organismos de nuestros días, si atendemos al vivo deseo que manifiesta de ser informado acerca de todos los sectores y sucesos del único redil, para poder cumplir sin dificultad su cargo de pastor universal»⁵⁸.



Hasta ahora nos hemos ocupado del aspecto pastoral de León Magno. Si atendemos al título de nuestro artículo, podremos decir que hemos presentado las diferentes actuaciones del Papa. Ha sido el cuidado de todas las iglesias el que ha movido en los diferentes lugares de la cristiandad la actividad incansable del santo. Ahora vamos a estudiar la labor de León Magno en lo que se relaciona más directamente con los destinos del Imperio Romano, que tan íntimamente ligados se han visto con su personalidad al menos en dos ocasiones. No podremos prescindir en

58. Art. cit., p. 94.

este lugar de analizar los sentimientos del pontífice a la vista de un estado de cosas que desaparece.

No es de este lugar analizar al detalle las causas de la descomposición del Imperio romano, que han sido ya expuestas y estudiadas por los historiadores⁵⁹. Con frecuencia se suele hablar de los bárbaros, a veces del Cristianismo⁶⁰, y en ocasiones de la insuficiencia del poder imperial, para querer explicar de alguna manera la etiología de la decadencia del Imperio. Más que de otra cosa debería hablarse de la debilitación progresiva del tipo fundamental, como consecuencia de una extensión territorial excesiva y de una duración temporal demasiado prolongada⁶¹.

Como ha señalado Gonzague de Reynold, «el país legal arruina al país real». Al crecer la burocracia, decrece la fuerza militar. El ejército, en tiempos de las invasiones, y aún antes, ha dejado de ser romano. El soldado es un campesino, un siervo. Y ante la incompetencia de éstos, el imperio comienza a reclutar bárbaros, y se confía más en la lealtad de estos mercenarios que en la nulidad y fidelidad de los elementos autóctonos del país. Se ha llegado ya al borde mismo del precipicio⁶². Se ha ideado una nueva forma de reclutamiento: los *foederati*⁶³. Pero este ejército reclutado de entre los *inquilini*, los *laeti* y los *gentiles*, o directamente de entre los prisioneros de guerra, no podía en modo alguno salvaguardar unas fronteras ya carcomidas, en las que se les había distribuido tierras y que no tenían interés en defender en cuanto aparecieran frente a ellos sus hermanos de raza del otro lado, los bárbaros independientes.

En este estado de cosas, cuya gravedad se acentúa progresivamente, y a cuyo desenlace final contribuyen positivamente las

59. Cf. REYNOLD, G. de, *La formación de Europa, IV: El Imperio romano* (Trad. de José Miguel de Azaola), Madrid, 1950, pp. 203-229.

60. Cf. REYNOLD, G. de, *La Formación de Europa, IV: El Imperio romano*, p. XXXII.

61. Cf. SOLARI, *Il rinnovamento dell'Impero romano*, vol. I, 56-80.

62. Cf. o.c., p. 220.

63. Sobre los *foederati*, y el *foedus* en las diferentes ocasiones, véase STEIN, E., *Histoire du Bas-Empire*, vol. I, pp. 55; 156; 193-197; 237-241; 249-251; 321-325.

luchas intestinas y las aspiraciones sin límites de algunos generales, no es difícil que sucedan una serie de hechos que precipitan el hundimiento del Imperio.

Las manifestaciones antibárbaras que a la muerte de Estilicón se producen en Roma mediante la política enérgica de Honorio —sanciones rigurosas, matanzas de las familias de los soldados bárbaros a manos de las tropas autóctonas, ejecución de la viuda de Estilicón por sospechas infundadas de relaciones secretas con Alarico, etc.— son el origen de defecciones masivas de bárbaros que se pasan al mando de Alarico al ver que el poder romano les trata tan mal. Mientras tanto Alarico espera en la Nórico el resultado de los acontecimientos ⁶⁴, para lanzarse contra Roma. Por fin el 24 de agosto del 410 entran las huestes de Alarico en la ciudad eterna y, durante tres días, la saquean a su capricho ⁶⁵.

La caída de Roma produce una muy profunda impresión en la mentalidad cristiana. No es que hayan causado las huestes de Alarico daños enormes en la materialidad de los edificios ⁶⁶. Tampoco podríamos hablar de un cambio en las direcciones políticas. En cambio a los hombres más representativos de entonces «el saco de Roma representó una señal inequívoca de la pérdida de un primado y de una inviolabilidad que se habían considerado superiores a cualquier asalto» ⁶⁷. Desde el punto de vista político, como nota Brezzi, el episodio de 410 no tuvo gran importancia. Desde hacía tiempo había cesado Roma de ser la

64. Zos., *Hist. noua*, V, 35, 5.

65. No se puede precisar exactamente cuáles fueron los desmanes cometidos por los soldados de Alarico. Mientras unos afirman que fue una destrucción general en lo que se refiere a los tesoros de la ciudad; otros, basándose en los testimonios de los contemporáneos, reducen bastante los daños ocasionados por los Visigodos. Cf. STEIN, o. c., pp. 259 y 556; SOLARI, o. c., pp. 278 y 358.

66. Cf. sobre este punto, el vol. *I Goti in Occidente*, Spoleto, 1956. (En él se contienen las actas de la tercera semana de estudios de Espoleto); Cf. MAZZARIO, S., *La fine del mondo antico*, Milano, 1959; además, ofrecen especial interés las obras de Stein y de Solari, que citamos anteriormente, por los datos que ofrecen y por la abundante bibliografía sobre el particular.

67. BREZZI, P., *San Leone I, Sacerdote Romano*, en «Studi Romani», IX (1961), p. 615.

sede de la administración central, que se había trasladado a Milán o a Ravena ⁶⁸.

De entre los escritores cristianos que reflejan el sentimiento profundo y la enorme impresión que les ha producido la caída de la *Urbs sacra, aeterna* recordemos a San Jerónimo y Agustín. Para el eremita de Palestina, la caída de Roma representa una señal del inminente fin del mundo, cosa del todo comprensible, como dice Brezzi ⁶⁹, desde el punto de vista jeronimiano que no concebía otra solución para la vida social humana fuera de la tradicional, fundada en las relaciones del Imperio Romano y de la Iglesia. San Agustín se presenta muy diferente. Para él existía otro esquema historiográfico diferente del de Eusebio de Cesaréa, que pretendía ver en el Imperio romano la realización temporal del Reino de Dios. Tampoco se identificaba el Imperio con la «ciuitas terrena» ⁷⁰. Agustín sabe que existen planos distintos; posee una visión histórica específicamente cristiana y esa concepción de la historia le permite pensar en la posibilidad de la destrucción del Imperio en medio del florecimiento de la Iglesia. Aun en medio del hundimiento y desaparición del Imperio, la Iglesia podía continuar ejerciendo su función salvadora y pedagógica ⁷¹.

A pesar de la influencia que indudablemente ejerció San Agustín en su tiempo, la nueva concepción de la historia, tal como se presenta en el *De ciuitate Dei*, «no fue una apertura al través de la cual pasaron todos los autores cristianos poste-

68. Cf. art. cit., p. 615.

69. Cf. BREZZI, P., *Impero romano e regni barbarici nella valutazione degli scrittori cristiani alla fine del mondo antico*, en «Studi Romani», IX (1961), p. 260.

70. Sobre la equivalencia de la *ciuitas Dei* y la *ciuitas terrena*, véase el importante artículo del P. G. DEL ESTAL, *Equivalencia de «ciuitas» en el «De Civitate Dei»*, en «Estudios sobre la Ciudad de Dios», núm. extr. de «La Ciudad de Dios», El Escorial, 1954, vol. II, pp. 367-454.

71. Véase una más amplia exposición del problema en BREZZI, P., *Analisi ed interpretazione del «De Civitate Dei» di sant'Agostino*, Tolentino, 1960 (Constituye un ensayo agudo y claro). El tema ha sido estudiado en muchas ocasiones, y la bibliografía es tan extensa que nos es de todo punto imposible señalar aquí lo más esencial.

riores, satisfechos por los nuevos horizontes que se presentaban ante ellos. Baste citar un nombre, justamente célebre y altamente benemérito: San León Magno, Papa solamente 10 años después de la muerte de Agustín. Este pontífice se hace eco todavía de las viejas fórmulas y repite las ideas tradicionales»⁷². Y es que, como hemos indicado al principio de nuestro artículo, León Magno estaba demasiado convencido de los destinos de la Romanidad y, como hemos de ver, de su boca brotarán los más cumplidos elogios hacia la ciudad eterna.

Pero igual para el Obispo de Hipona que para el Obispo de Roma, había otra realidad transcendente, muy superior a los valores materiales de una ciudad o de un Imperio. El Cristianismo tenía una misión mucho más elevada que salvaguardar las fronteras o defender las riquezas y valores materiales de la «Urbs», por antonomasia. Como ha escrito Prümm⁷³, «se reservaba al Cristianismo la ingrata tarea de experimentar la propia fuerza renovadora de un estado condenado a muerte... El Cristianismo ha prolongado efectivamente la vida del Imperio. El hecho de que su patrimonio espiritual fuese recogido, casi en su totalidad, por la Iglesia, hizo también que la destrucción del Imperio no tuviese, como consecuencia inmediata, la extinción de la cultura antigua». Consciente de esta misión se nos presenta el Papa León Magno en sus actividades políticas, sobre todo en las dos ocasiones en que se enfrenta con el poder de los bárbaros invasores.

Las campañas militares de los Hunos al mando de Atila habían sembrado el terror por todas partes, y a su paso fueron cayendo plazas sólidas de la frontera⁷⁴. La batalla de los *Campos*

72. Cf. BREZZI, P., *Impero romano e regni barbarici*, p. 263.

73. Cf. PRÜMM, K., *Il cristianesimo come novità di vita* (Ediz. italiana), Brescia, 1955, p. 277.

74. Cf. STEIN, o. c., pp. 291-293. — Sobre las campañas guerreras de Atila véase: THOMPSON, E. A., *A History of Attila and the Huns*, Oxford, 1948; ALTHEIM, F., *Attila und die Hunnen*, Baden-Baden, 1950. — Sobre los bárbaros, en general, cf. LATOUCHE, R., *Les grandes invasions et la crise de l'Occident au V^e siècle*, Paris, 1947.

Catalaúnicos, resuelta a favor de los romanos gracias a la habilidad estratégica de Aecio y a pesar de la poca confianza que se podía tener en los Alanos, *foederati* de los romanos, no logró destruir el poderío de los Hunos que lograron replegarse y pasar el Rhin, ante el temor que tenía Aecio de que los Visigodos, después de destruir a Atila, constituyeran un grave peligro para el Imperio.

Poco después, Atila se presentaba en Italia, según Próspero, al través de la Pannonia; y la Lombardía, inerme, era ocupada fácilmente por el invasor. No sabemos con certeza las intenciones de Atila, aunque puede pensarse en una marcha hasta Roma, donde se encontraba el Emperador Valentiniano. La solución habría sido llamar al general Aecio que el año anterior lo había derrotado en las cercanías de la actual Champagne ⁷⁵. Pero a esa solución se oponían los partidarios del imperialismo romano, enemigos del general. En estas circunstancias fue elegido León, como representante de un partido político que pretendía mantener su influencia en las direcciones del gobierno.

Después de muchas discusiones entre Valentiniano III, el senado y el pueblo romano, ante la inminencia del peligro, pareció lo más oportuno pedir la paz del invasor, aunque esto significase una humillación y una transacción poco decorosa. La legación se constituyó de esta manera: el ex-prefecto del pretorio Trigecio, representante del Emperador; el consular Avieno, de parte del senado; y León Magno, como intérprete de los sentimientos comunes del pueblo ⁷⁶. El Papa aceptó el encargo por el pueblo y el nombre romano, por la salvación

75. «In campis catalunicis haud longe de ciuitate, quam effregerant, Mettis», nos dice Idacio, a. 452. — Sobre la cuestión topográfica de la batalla, cf. el exhaustivo trabajo de ANDREOLI, E., *Contributo topografico alla battaglia dei Campi Catalaunici*, en «Historia», 1927 (citado por SOLARI, o. c., p. 369).

76. Sobre la embajada de León Magno, véase SOLARI, *Intorno alla cronologia dell'incontro di papa Leone con Attila*, en «Studi storici», III (1910). Las noticias de esta embajada y los nombres nos los han conservado los historiadores Próspero de Aquitania e Idacio, que constituyen dos fuentes valiosas para los sucesos de aquellos tiempos. Hemos de notar que Trigecio había intervenido ya en la negociación de la paz con los Vándalos, en 435.

del honor y de la vida de los ciudadanos, y se constituyó cabeza moral de la embajada. El resultado es de todos conocido: el rey de los Hunos se resignó a levantar las tiendas del campo de Mincio, en las cercanías de Mantua, y se retiró de Italia.

Tal vez la leyenda, apoyada por las pinturas de Rafael en las Estancias del Vaticano, ha embellecido excesivamente el episodio. La historia no admite con facilidad una intervención extraordinaria, poco menos que milagrosa, en la persona de San León Magno. Sin duda alguna Atila debió pensar sosegadamente en las circunstancias políticas, sin que lleguemos a admitir los hechos tal como nos los describe Idacio ⁷⁷. Y en todo caso hemos de conceder una gran parte del éxito a la habilidad diplomática de León, y tal vez a su fecunda personalidad, llena de atractivo y dignidad. Con unas condiciones, cuya extensión no conocemos exactamente, se retiró de Italia, pero les amenazó con que había de volver de nuevo, si no se le entregaba a Honoria y la dote exigida ⁷⁸. Súbitamente murió al año siguiente.

En la segunda ocasión que interviene León el ambiente ha cambiado por completo. En poco menos de seis meses tiene lugar el asesinato de Aecio, por Valentiniano, y el de éste, a manos de Otila y Traustila, valerosos soldados *dediti* a la memoria de Aecio. Al día siguiente del asesinato de Valentiniano, 16 de marzo de 455, Petronio Máximo recibía la diadema imperial, ante las ilusiones frustradas de los que deseaban subiera al trono el antiguo *domesticus* de Aecio, Maximiano, o el *comes domesticorum*, Mayorino. De todos modos el nuevo emperador no supo dar consistencia a su poder, y la ciudad se vio muy pronto presa de los mayores desórdenes y temores ante las noticias de un

77. Este escritor lusitano —era Obispo de *Aquae Flaviae*: Chaves— narra circunstancias particulares que obligaron a Atila a acoger con benevolencia la mediación de paz del Papa. Entre éstas enumera el hecho de haber sido diezmado el ejército de los hunos por el hambre y la enfermedad; además dice que para entonces ya habían llegado tropas auxiliares desde Constantinopla: Idacio, ad 452 y 453.

78. PROSPERVS., *Chron. ad 452*.

próximo desembarco de los Vándalos, guiados por el hábil Genserico.

Tal vez los Vándalos habían sido llamados por los enemigos de Máximo, capitaneados por Ricimero; quizás la misma Eudoxia, viuda de Valentiniano, obligada a casarse con el nuevo emperador, pidió la intervención extranjera ⁷⁹. El hecho es que los Vándalos desembarcaron en Porto, Lacio, y después de vencidas algunas defensas sin importancia, avanzaron hasta Roma. Máximo, cuando quería huir, fue muerto por el pueblo. La ciudad, sin autoridad alguna, desistió de ofrecer resistencia a los invasores, y el 2 de junio de 455 Genserico hizo su entrada triunfal en Roma. Entonces, como tres años antes con el Rey de los Hunos, León Magno tiene un encuentro con Gensenico, el cual le promete que no será incendiada la ciudad, ni serán degollados sus habitantes. El vencedor se reservaba, como era natural, plena libertad para saquear y robar por todas partes, aunque respetó las basílicas de San Pedro, San Pablo y San Juan de Letrán.

Mientras los Visigodos de Alarico solamente permanecieron en Roma tres días, las huestes de Genserico se dedicaron al pillaje y bandidaje durante dos semanas completas. Al final de las cuales se retiraron hacia el Africa, llevándose consigo los más artísticos tesoros del mundo antiguo, acumulados en Roma, con el transcurso de los siglos, y las riquezas y obras de arte que encerraban las iglesias, y que no logró retener el Papa.

Mientras que en Roma no se podía constituir ningún gobierno estable, porque el Imperio de Oriente no se preocupaba demasiado de ayudarles, y mientras el partido nacionalista era incapaz de ofrecer una resistencia eficaz para mantener vivos aquellos ideales imperialistas que tan alto pregonaba, solamente quedaba en pie el poder espiritual de la Iglesia, encarnado en la persona de un romano que sentía como nadie la importancia del Imperio en los destinos del mundo. Brezzi no ha dudado en aplicar a San

79. Cf. SOLARI, o. c., p. 471, donde señala los historiadores antiguos que hablan sobre la posibilidad que indicamos; STEIN, o. c., p. 366, afirma que no se ha podido comprobar esa hipótesis.

León los títulos de *defensor ciuitatis, amator pauperum, rector urbis, decus populi, lumen patriae* ⁸⁰.

Es preciso reconocer, como lo hace Prümm ⁸¹, «que el estado romano que se oponía a los asaltos de los bárbaros era sustancialmente un estado cristiano. Esto contribuyó naturalmente a cambiar las disposiciones de ánimo de los cristianos en sus relaciones con el estado... El cristiano podía influir, en última instancia, en las formas administrativas y jurídicas, y en la vida y porvenir de la vida pública». San León Magno, como Obispo de la Iglesia universal, tenía conciencia de su responsabilidad y se sentía heredero de las funciones administrativas de los gobernadores civiles —etimológicamente, en lo que se refiere al desempeño de sus funciones, ambos poderes podían llamarse *episcopales*— y cooperaban al mantenimiento del orden social. En las circunstancias políticas en que tuvo que ejercer su pontificado, León Magno no podía contentarse con ser el custodio de la fe y de la ortodoxia cristiana y el dispensador de la gracia divina. Se había convertido en un personaje muy importante de la sociedad, revestido de funciones judiciales, ocupado en misiones temporales y colocado en el centro de un pequeño mundo de funcionarios y de dependientes.

Hemos señalado los dos hechos externos más conocidos, en los que se concentra toda la actividad social, política, administrativa y judicial de San León. Lepelley en un muy documentado estudio ha expuesto, en sus detalles, esta actuación ⁸² leonina. Los escritos del pontífice constituyen una fuente de información sumamente interesante. Es cierto que, en general, se mantienen sus sermones en un plano teológico y moral. Los temas tratados, los grandes misterios del Cristianismo, son austeros y el Papa rehuye de ilustrar su predicación con anécdotas concretas, con digresiones sobre los hechos de la vida cotidiana, como lo hiciera

80. Cf. *San Leone I, sacerdote romano*, p. 620.

81. Cf. PRÜMM, K., *Il cristianesimo*, p. 278.

82. *Saint Léon le Grand et la Cité Romaine*, en *Revue des Sciences Religieuses*, 35 (1961), pp. 130-150.

San Agustín o como lo hará más tarde San Gregorio Magno. Pero una lectura despaciosa de los sermones leoninos descubre suficientes alusiones a los hechos sociales y políticos del Pontífice ⁸³.

*
**

Además de las actividades de León Magno, sus escritos nos descubren la convicción en la misión providencial de Roma. Aun en medio de las catástrofes que se suceden en el siglo v y a las que asiste asustado el mundo cristiano, se advierte en los escritores cristianos —lo mismo en los que siguen la concepción historiográfica antigua, como los partidarios de la concepción cristiana de la historia— la idea de una Roma eterna, precisamente por su cristianismo. Y junto a esta Roma eterna, la herencia secular de la Roma antigua. Y, proyectada a los siglos venideros, la juventud vigorosa de la nueva Roma.

León es el primer pontífice que de una manera más explícita y realista ha demostrado y ostentado la importancia del primado. Tal vez las mismas condiciones de los emperadores de entonces, sobre todo la debilidad de Valentiniano III, han favorecido a dibujar con rasgos más precisos la supremacía del Obispo de Roma. Si para los antiguos Roma está asociada continuamente a la leyenda de Rómulo, para León es Pedro el fundamento de la perennidad de la Roma cristiana ⁸⁴. El Obispo de Roma es el *princeps episcopalis coronae et Romanae dignitas ciuitatis* ⁸⁵. En última instancia, el fundamento de toda la doctrina de San León nos conduce hasta Pedro, y al través de Pedro hasta Cristo, del cual era humilde Vicario. Solamente Cristo es la piedra angular, incommovible, que fundamenta toda una historia y que es garantía de la estabilidad eterna de la Roma cristiana ⁸⁶.

La romanidad de San León comunica un sabor especial a sus escritos. Por un lado la providencia vigila sobre la existencia de

83. *Art. cit.*, p. 133.

84. Cf. *Sermo*, 82, 1, PL 54, 422-423.

85. Cf. *Epist.* 11, PL, 54, 636-640.

86. Cf. *Epist.* 164, 1 PL, 54, 1148-1149.

la Roma antigua, que, en un momento dado, ha sabido dar paso a la nueva Roma cristiana, depositaria de los valores espirituales de la antigüedad y origen de una cultura que hunde sus raíces en el mensaje de Cristo. Para todo lo que vamos diciendo es de capital importancia el sermón 82. Las citas se multiplicarían interminablemente si quisiéramos exponer toda la doctrina del pontífice romano. Esto nos llevaría demasiado lejos de nuestro propósito. Por esto renunciamos a la tentación de ofrecer una visión de conjunto sobre las ideas y la concepción leoniana acerca del destino y de la misión providencial de Roma, tema del que nos ocuparemos en otra ocasión.

La hegemonía histórica de Roma sobre las otras ciudades del Imperio ha determinado, en cierto modo, para San León, la primacía de la Iglesia Romana sobre las otras iglesias. La Roma antigua ha entregado, al desaparecer como capital de un Imperio decadente, la supremacía religiosa y espiritual a la nueva Roma que se levanta sobre la palabra de Cristo y se fortifica en la sangre de Pedro. En esto se aparta de la doctrina agustiniana. El obispo de Hipona no ha visto lógico el paso del carácter temporal del Imperio hasta llegar a la eternidad espiritual de la capitalidad de Roma. León Magno hablaba a hombres que veían, impotentes y desesperados, la ruina inminente de la «urbs antiqua». Esta circunstancia se prestaba maravillosamente a ensalzar, ante las ruinas humeantes del Imperio que desaparecía, el edificio grandioso de la Roma espiritual.

Como ha escrito Lepelley, «fuera cual fuere el carácter jurídico de sus actos, León Magno apareció ante los Romanos de su tiempo como el jefe incontestable y el protector y defensor de su ciudad. Es igualmente cierto que la fuerza de su personalidad le ayudó mucho a imponer su autoridad. El Papa enérgico y sereno que en Calcedonia supo conseguir para su causa a los sutiles teólogos orientales, debía tener un inmenso prestigio personal ante sus fieles de Roma» ⁸⁷.

*
**

87. *Art. cit.*, p. 150.

Y hemos dejado para el final el juicio que nos merece León Magno atendiendo a sus escritos y vista su actuación en el campo de la política externa del Imperio y en los asuntos internos de la Iglesia. Para decirlo en pocas palabras: León Magno pertenece más a la historia que a la literatura. Sus *sermones*, redactados en un lenguaje sonoro y, a veces, rimado; sus *cartas*, vestigios de una retórica cuidada y fría, constituyen, más que un documento literario, un documento precioso para conocer los hechos. Las cartas son el espejo fiel de la vida de la época y de las luchas dogmáticas de su tiempo. Son el reflejo claro y espontáneo de un alma ardiente de fe.

Moricca ha llegado a afirmar que, si León no hubiera ocupado la sede romana, si antes no hubiera servido de cerca a los intereses pastorales de Celestino I y Sixto III, nunca quizás habría tomado la pluma entre sus manos ⁸⁸. Frase feliz. Tal vez exagerada. De todos modos, los avatares y las múltiples ocupaciones, los cuidados pastorales de todas las iglesias, las disputas doctrinales y las intervenciones administrativas en las diócesis más lejanas le impidieron ser un hombre de letras. Más que literato León Magno es el soberano pastor que aconseja, que dispone y decide. Es el supremo vigía de la Iglesia, atento siempre a la defensa del Imperio y de sus fieles.

FR. JOSE OROZ RETA,
Agustino Recoleta.

88. MORICCA, *Storia della lett. lat. crist.*, vol. III, parte I, p. 1103.